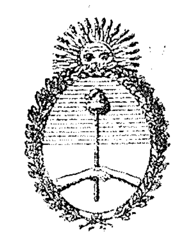


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Año LXXVII — Buenos Aires, lunes 20 de enero de 1969 — Nº 21.605

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TECSUR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número mil setecientos dieciséis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mi Escribano autorizante comparece el señor don José Bernardo Díaz, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado legalmente en esta ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, quinto piso, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y expone: Que concurre a este acto a efectos de protocolizar los Estatutos de "Tecsur Sociedad Anonima Comercial, Industrial y Financiera", el Acta de Constitución y la Resolucion del Inspector General de Justicia que la autoriza a funcionar como sociedad anónima, que en sus originales en el expediente número veintinueve mil seiscientos cincuenta y seis, de la citada Inspección General de Justicia de la Nacion, tengo a la vista y copiados en lo pertinente, dicen: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mi Escribano autorizante comparecen los señores don Carlos Wambach, argentino, nacido el veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y uno, soltero, técnico mecánico, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ochocientos dieciséis mil ciento veinte, domiciliado en esta ciudad en la Avenida de los Constituyentes número tres mil doscientos ochenta y tres; don Héctor Mailhos, argentino, nacido el veinte de setiembre de mil novecientos veintitrés, casado con doña Elsa Blanco, industrial, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos tres mil quinientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Udaondo número dos mil sesenta y cuatro, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta, don Ricardo Fabián, argentino, nacido el tres de mayo de mil novecientos treinta y dos, casado con doña Marta Alicia González perito mercantil, titular de la cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, expedida bajo el número un millón novecientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta, domiciliado en la calle Cavour número tres mil sesenta y dos, de Lanús, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta: don Jorge Raúl Bodanza, argentino, nacido el cuatro de noviembre de mil novecientos veintinueve, casado con doña Elia Pérez Casanova, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil novecientos noventa y nueve, domiciliado en Los Paraísos y Caseros, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta: don Omar Edgardo Arrambide, argentino, nacido el dos de diciembre de mil novecientos veinticuatro, casado con doña Beatriz Catalina Manini, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número cinco millones ciento cinco mil seiscientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Vicente López número mil once, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta; don Oscar Pesce, argentino, nacido el veinticinco de diciembre de mil novecientos veinticinco, casado con doña Rita Adela Margarita Ebenweiser, industrial, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos veinte mil cuarenta, domiciliado en esta ciudad en la calle Indalecio Gomez número cuatrocientos treinta y dos; don Luis Lenín Pérez, español, nacido el diez de junio de mil novecientos treinta y dos, casado con doña Sonia María Steed, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones ciento ochenta y siete mil ciento setenta y nueve, domiciliado en la calle Entre Ríos número doscientos dieciocho, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta; don Jose Bernardo Díaz, argentino, nacido el veintiuno de junio de mil novecientos veintiuno, casado con doña Rosa Catalano, empleado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Coronel Bueras número mil setecientos veinticuatro de Lanús, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta; don José Angel Bianco, argentino, nacido el dieciocho de junio de mil novecientos treinta, casado en doña Marta Elena Pitrelli, contador público, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y tres, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, quinto piso y don Alberto Botti, argentino, nacido el cinco de marzo de mil novecientos ocho, soltero, titular de la libreta de enrolamiento número cero treinta y ocho mil ciento noventa y ocho, empleado, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve de tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TECSUR". SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" (Artículo primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Artículo segundo) — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, modelos industriales, literarios y/o artísticos, su negociación en el país o fuera de él. — b) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de artículos, aparatos e implementos eléctricos, electrónicos y mecánicos, la fabricación de maquinarias y sus accesorios, herramientas e implementos para la industria, el agro y la minería y en general toda actividad vinculada a la metalurgia, así como también la explotación de patentes o procedimientos de origen nacional o extranjero, que se refieran a las actividades antes mencionadas. — c) Financieras: Por préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad, tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cinco mil acciones de mil pesos moneda nacional de valor nominal cada una y dividido en diez series de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada serie (artículo cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año (artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: — Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Carlos Wambach sesenta y cuatro, ordinarias al portador, cinco votos, sesenta y cuatro mil; Luis Lenín Pérez, mil, ordinarias al portador cinco votos, un millón; Ricardo Fabian, sesenta y cuatro, ordinarias al portador, cinco votos, sesenta y cuatro mil; Héctor Mailhos, sesenta y dos, ordinarias al portador, cinco votos, sesenta y dos mil; Jorge Raúl Bodanza, sesenta y dos, ordinarias, al portador, cinco votos, sesenta y dos mil; Omar Edgardo Arrambide, quinientas, ordinarias al portador, cinco votos, quinientos mil; Oscar Pesce, sesenta y dos, ordinarias al portador, cinco votos, sesenta y dos mil; José Bernardo Díaz, sesenta y dos, ordinarias al portador, cinco votos, sesenta y dos mil; José Angel Bianco, sesenta y dos, ordinarias al portador, cinco votos, sesenta y dos mil; Alberto Botti, sesenta y dos, ordinarias al portador, cinco votos, sesenta y dos mil. Dos mil. Dos millones. La integración se realiza en efectivo, en un diez por ciento cada una de las suscripciones de los respectivos accionistas. — Tercero: Designar para integrar el órgano de administración y el fiscalizador: Presidente: Luis Lenín Pérez; vicepresidente: Carlos Wambach; vocal: Ricardo Fabian; síndico titular: José Bernardo Díaz; síndico suplente: José Angel Bianco. — Cuarto: Autorizar a los señores Luis Lenín Pérez, José Bernardo Díaz y José Angel Bianco, a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjunta. Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes de conformidad, por ante mí, de todo lo que doy fe. C. Wambach. Héctor Mailhos. R. Fabian. J. R Bodanza O. E Arrambide. O. Pesce. Luis Pérez Casanova J. B. Díaz. José A. Bianco. Alberto Botti Está mi sello: Julio J. R. Figueroa. Certifico que las firmas que obran en la primera foja y las que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores.. Está mi sello: Julio J. R. Figueroa. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — N. 29.656. Buenos Aires, 13 dic. 1968. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tecsur Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera" constituida en esta ciudad el 25 de octubre de 1968, y presentada en esta inspección General el día 29 de noviembre de 1968, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 4 (fojas cuatro) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 6 (fojas seis). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923) Resolución Nº 9526. Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — "Son copias fieles, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo que dando cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, eleva a escritura pública los documentos transcriptos, protocolizándolos en este Registro a mi cargo, el Acta de Constitución, los Estatutos y la Resolución de la Inspeccion General de Justicia de la Nación que los aprueba, y autorizada a funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Tecsur Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", dejando expresa constancia que ha sido integrado el diez por ciento del capital suscripto en efectivo por los accionistas, según surge de la boleta de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina corriente a fojas ocho de las actuaciones de referencia. El autorizante hace constar que el impuesto fiscal se abonará sobre el importe de las cuatro primeras series de acciones suscriptas o sea sobre la suma de dos millones de pesos nacionales. Previa lectura y ratificación firma el compareciente de conformidad, por ante mí, de todo lo que doy fe. — J. B. Díaz. — Está mi sello: Julio J. R. Figueroa. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí bajo el número mil setecientos diez y seis, al folio tres mil quinientos noventa y uno del Registro número trescientos cuarenticuatro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en ocho fojas de fotocopias y el presente de actuación notarial Nº 010051629 que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Está mi sello: Julio J. R. Figueroa. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente copia simple que es copia fiel del primer testimonio transcripto. — Conste. — Lo testado de "Figueroa - a - Certifico. No Vale. — Julio J. R. Figueroa (Escribano). — Buenos Aires, diciembre 27 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.200.- e.20|1 Nº 56.010 v.20|1|69

VIÑUALES, MAGGI, Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Forestal, y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil quinientos noventa y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí escribano autorizante, comparece el señor don Pedro Juan Maggi, argentino, casado, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones cuatrocientos nueve mil doscientos setenta y seis, domiciliado legalmente en esta Ciudad en la calle Hipólito Yrigoyen número mil doscientos ochenta y ocho, planta baja, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, y expone: Que concurre a este acto a efectos de protocolizar los estatutos de "Viñuales, Maggi y Compañía" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria", el acta de constitución y la resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación, que la autoriza a funcionar como sociedad anónima, que en sus originales en el expediente número veintiocho mil novecientos sesenta y ocho, de la citada Inspección General de Justicia de la Nación, tengo a la vista para este acto y copiados en lo pertinente dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Miguel Viñuales, español, nacido el dieciséis de abril de mil ochocientos noventa y dos, casado con doña Serafina Cortés Isasmendi, titular de la Cédula de Identidad de Tucumán expedida bajo el número cuarenta y seis mil trescientos treinta y nueve, domiciliada en esta Ciudad en la calle Hipólito Yrigoyen número mil doscientos ochenta; don Pedro Juan Maggi, argentino, nacido el quince de abril de mil novecientos treinta y nueve, casado con doña Enriqueta Giménez, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones cuatrocientos nueve mil doscientos setenta y seis, domiciliado en la calle Buchardo número quinientos noventa y cuatro; La Lucila, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta; don Miguel Viñuélas Cortés, argentino, nacido el veinte de mayo de mil novecientos treinta y ocho, casado con doña Susana Giambruni, industrial, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones doscientos treinta mil ciento treinta y nueve, domiciliado

19690120

en esta Ciudad en la Avenida Rivadavia número mil quinientos ochenta y tres, sexto piso; don Arturo Sarkissian, inglés, nacido el veintiuno de junio de mil ochocientos ochenta y cinco, viudo de sus primeras nupcias con doña Mabel Cowan, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ciento veintidós mil novecientos diecinueve, domiciliado en esta Ciudad en la calle Cánning número dos mil novecientos cuatro; don Carlos Jorge Alvarez, argentino, nacido el veintiuno de mayo de mil novecientos treinta y tres, casado con doña Haydée Ciovini, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón novecientos setenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve, domiciliado en esta Ciudad en la calle Callao número mil trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, departamento B., don José Antonio Medela, argentino, nacido el catorce de enero de mil novecientos cuarenta, soltero, industrial, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones doscientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta, domiciliado en esta Ciudad en la calle Malabia número dos mil quinientos setenta y cinco, sexto piso; don Jorge Eduardo Bigi, argentino, nacido el veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, soltero, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y uno, domiciliado en esta Ciudad en la calle Billinghurst número dos mil quinientos cincuenta y nueve, don Jesús Lardies, español, nacido el primero de enero de mil novecientos veintitrés, casado con doña [illegible] Alvarez, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de Tucumán expedida bajo el número doscientos ochenta y [illegible] mil novecientos setenta y dos, domiciliado en esta Ciudad en la calle Hipólito Yrigoyen número mil doscientos cincuenta y nueve; don José Garrido, español, nacido el veintitrés de octubre de mil novecientos doce, casado con doña Carmen López, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de Salta, expedida bajo el número ciento cuarenta y cinco mil treinta y uno, domiciliado en esta Ciudad en la calle Hipólito Yrigoyen número mil doscientos ochenta; don Juan Carlos Pitrelli, argentino, nacido el catorce de agosto de mil novecientos treinta y tres, casado con doña Remedios Giménez, contador público, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones setenta y cinco mil ochocientos setenta y siete, domiciliado en esta Ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, quinto piso, y don José Angel Bianco, argentino, nacido el dieciocho de junio de mil novecientos treinta, casado con doña Marta Elena Pitrelli, contador público, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y tres, domiciliado en esta Ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, quinto piso, todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "VIÑUALES, MAGGI, Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, FORESTAL Y AGROPECUARIA" (artículo primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, y venta al por mayor y menudeo, importación, exportación, de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y subproductos, frutos del país o del extranjero, fundamentalmente en la explotación, instalación y administración de supermercados, representaciones, distribuciones, comisiones y mandatos, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; b) Industrial: Mediante la extracción, producción, elaboración, transformación e industrialización de materias primas nacionales y|o extranjeras, relacionadas con las industrias de la alimentación, textil, mecánica, química, eléctrica, y plástica; c) Financiera: Por préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, y toda otra que requiera el concurso público. — d) Inmobiliaria: Por la adquisición a cualquier título de inmuebles urbanos y|o rurales, su explotación y administración y construcción de edificios, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y constituir toda clase de derechos reales sobre inmuebles, gravándolos y enajenándolos a cualquier título. e) Forestal: Por la explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras, instalaciones de aserraderos y transformación y aprovechamiento, de la madera en todos sus aspectos y procesos; f) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolos y de granja. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada uno y dividido en veinte series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto). — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (artículo séptimo). — f) El ejercicio cerrará el treinta de junio de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción según detalle a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Miguel Viñuales, dos mil, ordinarias al portador de cinco votos, doscientos mil; Pedro Juan Maggi, mil ochocientas, ordinarias al portador cinco votos, ciento ochenta mil; Miguel Viñuales Cortés, mil ochocientas, ordinarias al portador de cinco votos, ciento ochenta mil: Arturo Sarkissian, mil ochocientas, ordinarias al portador de cinco votos, ciento ochenta mil; Carlos Jorge Alvarez, mil ochocientas, ordinarias al portador cinco votos, ciento ochenta mil; José Antonio Medela, mil ochocientas, ordinarias al portador cinco votos, ciento ochenta mil; Jorge Eduardo Bigi, mil ochocientas, ordinarias al portador de cinco votos, ciento ochenta mil; Jesús Lardies, mil ochocientas, ordinarias al portador de cinco votos, cientos ochenta mil; José Garrido, mil ochocientas, ordinarias al portador cinco votos, ciento ochenta mil; Juan Carlos Pitrelli, mil ochocientas, ordinarias al portador cinco votos, ciento ochenta mil; José Angel Bianco, mil ochocientas, ordinarias al portador cinco votos, ciento ochenta mil; Veinte mil dos millones. — La integración se realiza en efectivo en un diez por ciento por cada una de las suscripciones de los respectivos accionistas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Miguel Viñuales; Vicepresidente: Pedro Juan Maggi; Directores Titulares: Jesús Lardies, José Garrido, Miguel Viñuales Cortés, Síndico Titular: Juan Carlos Pitrelli; Síndico Suplente: José Angel Blanco. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Miguel Viñuales Cortés, Pedro Juan Maggi, Juan Carlos Pitrelli y José Angel Bianco, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las operaciones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjunta. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes de conformidad, por ante mí, de todo lo que doy fe. Miguel Viñuales. — P. J. Maggi. — Miguel Viñuales. — A. Sarkissian. — Alvarez. — J. A. Medela. — J. E. Bigi. — Jesús Lardies. — J. Garrido. — Juan C. Pitrelli. — José A. Bianco. — Está mi sello: Julio J. R. Figueroa... "Certifico: Que las firmas que anteceden y las que obran en la primera foja son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores... Está mi sello: Julio J. R. Figueroa. "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia Nº 28.968, Buenos Aires, 19 nov. 1968. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63; El Inspector General de Justicia, resuelve: I: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Viñuales, Maggi y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 20 de setiembre de 1968, y presentada en esta Inspección General el 24 de octubre corriente, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 4 vta. (cuatro vuelta) con las modificaciones de fs. 12 (doce) a fs. 13 (trece) y sus estatutos de fs. 5 (cinco) a fs. 6 (seis) con las modificaciones de fs. 13 y vta. (trece y vuelta). 2) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Resolución Nº 9.135. Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. Julio J. R. Figueroa, Escribano.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.800 e.20|1 Nº 56.015 v.20|1|69

ANDREME

Sociedad Anónima, Comercial y de Inversiones y Finanzas

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Fº 3.313. — Primer testimonio. — Escritura número mil seiscientos tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí Escribano autorizante, comparece el doctor Juan Carlos Pitrelli, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado legalmente en esta ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, quinto piso, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y expone: Que concurre a este acto a efectos de protocolizar los Estatutos de "Andreme", Sociedad Anónima, Comercial y de Inversiones y Finanzas", el Acta de Constitución y la Resolución del Inspector General de Justicia, que la autoriza a funcionar como sociedad anónima, que en sus originales en el expediente veintinueve mil doscientos treinta y cinco, de la citada Inspección General de Justicia de la Nación, tengo a la vista y copiados en lo pertinente dicen: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante comparecen los señores doctor Enrique Alfonso González Echeverría, argentino, nacido el tres de mayo de mil novecientos veintidós, casado en primeras nupcias con doña María Antonia Amico, doctor en ciencias económicas, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón novecientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y dos, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, quinto piso; don Juan Carlos Pitrelli, argentino, nacido el catorce de agosto de mil novecientos treinta y tres, casado en primeras nupcias con doña Remedios Agustina Dolores Giménez, doctor en ciencias económicas, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones setenta y cinco mil ochocientos setenta y siete, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, quinto piso; don José Angel Bianco, argentino, nacido el dieciocho de junio de mil novecientos treinta, casado en primeras nupcias con doña Marta Elena Pitrelli, doctor en ciencias económicas, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y tres, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, quinto piso: don José Bernardo Díaz, argentino, nacido el once de junio de mil novecientos veintiuno, casado en primeras nupcias con doña Rosa Catalano, empleado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, quinto piso; don Pedro Juan Maggi, argentino, nacido el quince de abril de mil novecientos treinta y nueve, casado en primeras nupcias con doña Enriqueta Giménez, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número tres millones cuatrocientos nueve mil doscientos setenta y seis, domiciliado en la calle Buchardo número quinientos noventa y cuatro, La Lucila, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta; don Leoncio Bloy, francés, nacido el veinte de abril de mil ochocientos noventa y tres, casado en primeras nupcias con doña Margarita Martínez, empleado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón ochocientos sesenta mil trescientos ochenta y tres, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, quinto piso; don Alberto Botti, argentino, nacido el cinco de marzo de mil novecientos ocho, soltero, empleado, titular de la libreta de enrolamiento expedida por el Distrito Militar, bajo el número treinta y ocho mil ciento noventa y ocho, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, tercer piso: doña María Elena Luccisano de Ciarrocchi, argentina, nacida el veinticuatro de setiembre de mil novecientos dieciocho, casada en primeras nupcias, con don Carlos Ciarrocchi, empleada, titular de la libreta cívica expedida bajo el número tres millones noventa mil trescientos trece, domiciliaad en esta ciudad en la calle Bernardo de Irigoyen número mil trescientos cuarenta y cuatro, tercer piso: doña Delia Virginia Martinetti, argentina, nacida el veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, soltera, empleada, titular de la libreta cívica expedida bajo el número cuatro millones doscientos noventa y seis mil doscientos sesenta, domiciliada en esta ciudad en la calle Avalos número trescientos setenta y cuatro, departamento cuatro; doña Emma María [illegible] de Aramendy, argentina, nacida el catorce de mayo de mil novecientos treinta y ocho, casada en primeras nupcias con don Roberto Guillermo Aramendy, empleada, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número tres millones setecientos veintiocho mil seiscientos sesenta y tres, domiciliada en la calle Esteban Echeverría número mil cincuenta y dos, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta y don Gumersindo Martínez, argentino, nacido el diez de noviembre de mil novecientos cinco, viudo de sus primeras nupcias con doña María Toural, empleado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón seiscientos trece mil seiscientos cuatro, domiciliado en esta ciudad en la calle Vernet número setenta y cinco, todos los comparecientes personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve| sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ANDREME" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y DE INVERSIONES Y FINANZAS (Artículo primero). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Artículo segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, importación, exportación de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, materias primas elaboradas o a elaborarse productos y subproductos, frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. — b) De Inversiones y Finanzas: Uno: de Inversiones: en bienes muebles, inmuebles, acciones, debentures, títulos públicos, papeles de comercio o cualesquiera otros valores mobiliarios, cotizables o no en la Bolsa de Comercio, aportes o inversiones de capitales en forma directa a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios de cualquier naturaleza, realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales. — Dos: De Finanzas: Financiación de operaciones de ventas a plazos y|o compras de maquinarias en general o de cualquier clase de mercaderías nacionales o extranjeras; otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra permitida por la ley: constitución, préstamos y negociación de garantías, cauciones o fianzas, en operaciones de financiación y bursátiles. — La sociedad no realizará operaciones de las previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otros por los que se requieran el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — (Artículo tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en veinte series de quinientos mil pesos nacionales cada una. — (Artículo cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. (Artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — (Artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Enrique Alfonso González Echeverría — mil — ordinarias al portador cinco votos — Cien mil; Juan Carlos Pitrelli quince mil — ordinarias al portador cin-

co votos — un millón quinientos mil; José Angel Bianco: mil — ordinarias al portador cinco votos — cien mil; José Bernardo Díaz; trescientos setenta y cinco — ordinarias al portador cinco votos — treinta y siete mil quinientos; Pedro Juan Maggi — trescientos setenta y cinco — ordinarias al portador cinco votos — treinta y siete mil quinientos; Alberto Botti: trescientos setenta y cinco — ordinarias al portador — cinco votos — treinta y siete mil quinientos; Leoncio Bioy, trescientos setenta y cinco — ordinarias al portador de cinco votos, treinta y siete mil quinientos; María Elena Luccisano de Ciarrocchi, trescientas setenta y cinco — ordinarias al portador cinco votos — treinta y siete mil quinientos; Delia Virginia Martinetti, trescientas setenta y cinco ,ordinarias al portador cinco votos — treinta y siete mil quinientos; Gumersindo Martínez, trescientas setenta y cinco, ordinarias al portador cinco votos — treinta y siete mil quinientos; Emma María Ceschin de Aramendy, trescientas setenta y cinco, ordinarias al portador cinco votos — treinta y siete mil quinientos; veinte mil — dos millones. — La integración se efectúa en dinero en efectivo en un diez por ciento por cada uno de los accionistas — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. Presidente: Enrique Alfonso González Echeverría; Vicepresidente: José Angel Bianco; Director titular: Pedro Juan Maggi; Síndico Titular: Juan Carlos Pitrelli; Síndico Suplente: Marta Elena Pitrelli de Bianco; Cuarto: Conferir poder especial a los señores Enrique Alfonso González Echeverría, Juan Carlos Pitrelli, y José Angel Bianco a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma conjunta o indistintamente. — E. A. González Echeverría. — Juan C. Pitrelli. — José A. Bianco. — J. B. Díaz. — P. J. Maggi. — Leoncio Bloy. — Alberto Botti. — M. E. Ceschin. — Delia Martinetti. — M. E. Ciarrocchi. — Gumersindo Martínez. — Certifico: que las firmas que obran en la primera foja y las que anteceden son auténticas. — Julio J. R. Figueroa. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — N. 29.235. —

Buenos Aires, 21 nov. 1968: Visto: Lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Cód. de mercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia: Resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como soicedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Andreme, Sociedad Anónima Comercial y de Inversiones y Finanzas", constituida en esta ciudad el 21 de octubre de 1968, y presentada en esta Inspección General el día 12 de noviembre ppdo., cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 6 (fojas seis). — 2) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 9159. — Julio J. R. Figueroa (Escribano). S|r.: "Audrene". Vale. —

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.800.— e.20|1-Nº 56.012-v.20|1|69

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

WYSYPKA Y GLUSMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por 1 día, que, Mozes Wysypka, cede la totalidad de las cuotas a su valor nominal de $ 1,000.000.— que posee en el capital de WYSYPKA Y GLUSMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del señor Alfredo Glusman, argentino, casado, mayor de edad, vive Canning 171 de esta ciudad. — Los socios continuadores resuelven modificar así el artículo: Tercero: La administración de la sociedad estará a cargo de don Bernardo Glusman, con el carácter de gerente, quien tendrá el uso de la firma social y representará a la misma con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales, también ante los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otro Banco Oficial, o particular creado o que se creare. — No podrá afetcar la firma social en fianzas o garantías a terceros, u obligaciones ajenas al giro social. — Le será ampliamente facultativo al socio gerente realizar todas las operaciones inherentes al giro social, suscribir contratos, letras, pagarés, cheques, giros, vales y endosos, efectuar depósitos bancarios y girar sobre los mismos, solicitar créditos a sola firma de la sociedad en descubierto o sobre pagarés de terceros en instituciones privadas o bancarias, otorgar poderes especiales o generales y revocarlos, podrá comprar y vender bienes, muebles e inmuebles, constituir gravámenes prendarios e hipotecarios, como asimismo cancelarlos, representará a la sociedad ante todas las reparticiones públicas nacionales o provinciales, municipales, Aduana, Dirección General Impositiva, Cámara de Alquileres, Ministerios de Industria y Comercio y de Trabajo y Previsión, Tribunales del Trabajo, Comisión de Conciliación, Tribunales de Faltas y ante todas las instancias y fueros de la justicia de la República, realizando asimismo cuantos más actos, fueren menester a los fines de la sociedad. — Se ratifican las demás cláusulas del original. —

Todo por escritura del 16 de diciembre de 1968, pasada ante Julio J. R. Figueroa. — Escribano.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.520.— e.20|1-Nº 56.013 v.20|1|69

JULIO CASTORI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 3.843. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Seiscientos Setenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí Escribano Autorizante, comparecen los señores don Julio Castori, italiano, nacido el quince de agosto de mil novecientos, casado en primeras nupcias con doña Annie Punturieri, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones novecientos trece mil ochocientos setenta y ocho, comerciante, domiciliado en esta ciudad en la calle Paraguay número cuatrocientos diecinueve; doña Annie Punturieri de Castori, italiana, nacida el treintiuno de agosto de mil novecientos once, casada en primeras nupcias con don Julio Castori, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones novecientos trece mil quinientos, comerciante, domiciliada en esta ciudad en la calle Paraguay número cuatrocientos diecinueve; doña Angela Graziela Calise, argentina, nacida el veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, soltera, industrial, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ochocientos dieciséis mil cuarenta y cinco, domiciliada en esta ciudad en la calle Berutti número tres mil seiscientos cincuenta y siete, piso catorce, departamento "B", y el doctor Enrique Alfonso González Echeverría, argentino, nacido el tres de mayo de mil novecientos veintidós, casado en primeras nupcias con doña María Antonia Amico, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón novecientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y dos, doctor en ciencias económicas, domiciliado en esta ciudad en la avenida Corrientes número trescientos treinta, quinto piso, todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por los preceptos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "JULIO CASTORI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y podrán establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto: a) ocuparse de la representación de Compañías o empresas de aeronavegación, navegación marítima o fluvial y de cualquier otro medio; b) dedicarse por cuenta propia o de terceros a la explotación de todo lo concerniente o relacionado con el transporte, interno, exterior o internacional de pasajeros, cargas, encomiendas y correspondencia; c) efectuar negocios de armadores, de agentes marítimos y aéreos, agentes de buques, agentes de compañías de seguros y de agentes en general, administradores de buques y otros bienes; proveedores, contratistas, estibadores, fleteros, barraqueros y depositarios; d) realizar negocios de cambio mediante operaciones en moneda y divisas nacionales y extranjeras; e) explotar el negocio de publicidad en todas sus formas. — Podrá celebrar contratos de representación con firmas del país o del extranjero como asimismo realizar toda clase de actividades directa o indirectamente relacionadas con su objeto principal. —

Tercera: La sociedad tendrá una duración de quince años, prorrogándose automáticamente por otro período de cinco años, si cualquiera de los socios no manifestare su voluntad de contrario al final del primer período mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios con una anticipación de seis meses a dicha fecha. — Cuarta: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias, que se consideren necesarias como ser: a) comprar, vender, permutar, alquilar, hipotecar, prendar, administrar y disponer en cualquier forma de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, títulos, valores de cualquier naturaleza, derechos, patentes y marcas; b) participar en otras empresas industriales, comerciales o de representación en cualquier forma; c) realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o con cualesquiera otros Bancos o instituciones financieras, o de créditos del país o del extranjero, sean oficiales, mixtos o privados; d) participar en licitaciones públicas o privadas;

e) actuar y operar en toda forma ante o con cualesquiera gobiernos, autoridades, reparticiones y entidades autónomas, mixtas o privadas, nacionales, provinciales, municipales del país o del extranjero, estar en juicio ante cualquier fuero o jurisdicción; g) efectuar cuantos más actos sean necesarios para el buen fin de los negocios sociales, entendiéndose la enumeración precedente como puramente enunciativa y no limitativa. — Quinta: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma: doscientas cincuenta cuotas el señor Julio Castori, doscientas cincuenta cuotas la señora Annie Punturieri de Castori, doscientas cincuenta cuotas la señorita Angela Graziela Calise y doscientas cincuenta cuotas el Doctor Enrique Alfonso González Echeverría. — Los socios integran su parte de Capital mediante el depósito en efectivo del cincuenta por ciento del mismo, comprometiéndose a integrar el resto a medida que las necesidades del giro social lo reclamen. —

Sexta: En caso de que las necesidades del giro social creasen la conveniencia de incrementar el capital social, todos los socios gozarán del derecho de aumentar sus respectivos aportes en forma proporcional. — Séptima: La cesión de cuotas de capital a terceros no podrá ser efectuada sin el consentimiento de los otros socios, quienes tendrán prioridad para la adquisición de las mismas al precio que para ellas resulte del último balance. — Octava: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Julio Castori en carácter de socio gerente, quien tendrá el uso de la firma social, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única prohibición de comprometer la firma social en fianzas, garantías, y operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Tendrá todas las facultades para las cuales el Código Civil y el Código de Comercio, exijan poderes especiales. — El socio gerente podrá ejercer otras actividades al margen de la sociedad, siempre y cuando no se trate de operaciones o negocios similares a los que realiza la misma. — Novena: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un balance e Inventario General de las operaciones sociales, sin perjuicio de los Balances parciales o de comprobación que se podrán realizar en cualquier época y sobre todo, en caso de solicitarlo algún socio. — De las utilidades realizadas y líquidas, que resulten una vez efectuadas sobre los rubros del activo las amortizaciones habituales y hechas las reservas para indemnizaciones por despido y demás obligaciones emergentes de las distintas leyes sociales, se separará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital, y el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas. — El Balance e Inventario General se considerará aprobado si transcurridos quince días desde la fecha en que ha sido puesto en conocimiento, de cada socio, no se formulen observaciones por escrito. — Para su consideración y aprobación los balances deberán estar a disposición de los socios en la sede social dentro de los noventa días corridos después del cierre del ejercicio.

—Décima: Para cualquier modificación del contrato social, así como para el nombramiento y remoción del gerente, bastará la simple mayoría de votos. —

Cada cuota de capital da derecho a un voto, por lo cual cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren.

— Para cambiar el objeto de la sociedad y para toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios se exigirá unanimidad de votos. —

Todo otro tipo de decisiones serán tomadas siempre por simple mayoría de votos. — Décima primera: Los sueldos que eventualmente se asignen al socio gerente o a los socios por sus prestaciones personales a la sociedad, serán decididos en reunión de socios. — Décima segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los socios restantes podrán optar, dentro de los sesenta días, por la incorporación a la sociedad de los sucesores o representante legal del ex-socio, siempre que éstos estuvieran de acuerdo con dicho temperamento, con el capital que el mismo tuviera en la sociedad, debiendo los herederos unificar su representación en la persona de alguno de ellos; no bien adquirir el haber del socio fallecido o incapacitado en proporción a sus respectivos aportes; o bien liquidar la sociedad. — En el segundo caso, para establecer el reembolso se practicará dentro de los treinta días corridos de haberse dispuesto la opción, un balance general a la fecha del deceso o incapacitación, determinándose el valor de las cuotas por el estricto valor de los libros; la suma resultante a favor de los herederos del socio fallecido o incapacitado, se abonará en cuatro cuotas, semestrales iguales con más un interés del quince por ciento anual. — Décima tercera. — En caso de disolución el socio gerente será el liquidador de la sociedad. — Décima cuarta: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución de la Sociedad, será dirimida por arbitros amigables componedores designados uno por cada parte, salvo que exista acuerdo para la designación de un árbitro único. — En caso de que existan varios árbitros, éstos, antes de entrar a conocer el asunto, deberán nombrar un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden las partes dejan celebrado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación firman los compareciente de conformidad, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Julio Castori. — Annie Castori. — Angela G. Calise. — E. A. González Echeverría. — Está mi sello: Julio J. R. Figueroa. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil cuatrocientos ochenta y tres del Registro trescientos cuarenticuatro a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial números: Cero cero nueve millones setecientos seis mil setecientos quince; Cero cero nueve millones setecientos seis mil setecientos dieciséis: Cero cero nueve millones setecientos seis mil setecientos diecisiete y el presente Cero cero nueve millones setecientos seis mil setecientos diecinueve, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Julio J. R. Figueroa. Escribano.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.200 e.20|1 Nº 56.009 v.20|1|69

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTOLDO ZANZIG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1968. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.400 e. 20|1 Nº 56.426 v. 31|1|69

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO BAIO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1968. — César R. Herbon, secretario.

$ 840 e. 20|1 Nº 56.372 v. 22|1|69

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de POLICASTRO ADOLFO VICTORINO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1968. — Luis Solari, secretario.

$ 840 e. 20|1 Nº 56.157 v. 22|1|69.

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO DIANA. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1968. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 840 e. 20|1 Nº 56.324 v. 22|1|68

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO GONZALEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1968. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 840 e.20|1 Nº 56.148 v.22|1|68

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SARTORI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1968. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 840 e. 20|1 Nº 56.479 v. 22|1|69

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de TERESA TOZZI de D'ASTOLFO. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1968. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 840 e. 20|1 Nº 56.469 v. 22|1|69

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON GRODSINSKY. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1968. — Juan T. Battini Vidal, secretario.

$ 720 e. 20|1 Nº 56.161 v. 22|1|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días la quiebra de "CASA SALIDO S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 12 de marzo de 1963. Síndico Contador Héctor Vicente Llera, domiciliado en la calle Del Carmen 739, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 40 días. Señálase el día 7 de marzo de 1969, a las 10 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1968. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 4.400 e. 20|1 Nº 56.344 e. 24|1|68

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Publicación extractada — Art. 1º — Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indican en cada caso, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción, que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sría. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación y emplazamiento de	Días de Citac.	Causa o delito
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	14|11|68	BERNAOLA, Carlos	5	32.555 Defraudación prendaria
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	14|10|68	FREIXAS, Jorge Eduardo	5	31.285 Defraudación reiterada
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	14|10|68	VAZQUEZ, Enrique Rodolfo	5	31.324 Estafa
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	14|10|68	LEIVA, Isabel Reina	5	31.257 Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	16|10|68	RIVAS, Edgar Paz	5	31.348 Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	15|11|68	ACCURSIO, Gerónimo	5	31 199 Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	29|10|68	ALI, María	30	Atentado y resistencia a la autoridad, daño y lesiones
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	23|10|68	PALACIOS, Margarita	30	Atentado y resistencia a la autoridad, daño y lesiones
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	23|10|68	ARIAS, Esther Margarita	5	Hurto
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	25|10|68	IAKYLEVICH, Marta G. de	5	31.336 Malvers. de caud. públ.
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	6|11|68	PAÑOTA, Jorge	5	Usurpación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	15|11|68	GIRIBONE, Eugenio	5	Defraudac. y falsificación
11	132	Jorge R. Bustelo	6|11|68	BRUMGARTEN, Isaac	5	13.737 Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	14|11|68	MAVROYANI, Constantino Dionisio	5	13.713 Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	19|11|68	LAGOS, Hilario	5	Infrac. al art. 292 del C. P.
11	132	Jorge R. Bustelo	25|11|68	MORANDO, Pedro	5	13.775 Quiebra
11	132	Jorge R. Bustelo	25|11|68	Gualterio SEELIG o SEELING o Walter SEELIG	5	13.775 Quiebra
11	132	Jorge R. Bustelo	28|10|68	MULATIERI, Vicente Alberto	5	13.132 Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	28|10|68	MACHADO, Rogelio Eulogio	5	13.132 Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	28|10|68	MARRA, Carlos Alberto	5	13.132 Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	28|10|68	ROFFO, Edgardo Angel	5	13.132 Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	28|10|68	REPETTO, Eduardo Aldo	5	13.132 Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	28|10|68	DA ROCHA, Enrique	5	13.132 Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	25|10|68	QUIROGA, Estela del Carmen	5	13.132 Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	16|10|68	HOSTAN, Serafín Walter	5	13.753 Hurto
11	132	Jorge R. Bustelo	16|10|68	AZZOLINI, Orlando Alberto	5	13.680 Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	21|10|68	PEKELIS, Jorge Fernando	5	13.646 Robos reiterados de automotores
11	132	Jorge R. Bustelo	22|10|68	RUIZ, Miguel Luis	5	13.089 Estafas reiteradas
11	133	Horacio J. Venini	9|10|68	BAGDASSARIAN, Alicia	5	13.717 Malversación de caudales públicos
11	133	Horacio J. Venini	9|10|68	BEDOYA, Juan Carlos	5	13.063 Malversación de caudales públicos
11	133	Horacio J. Venini	9|10|68	PERALTA, Selva Carolina	5	13.053 Defraudación
11	133	Horacio J. Venini	9|10|68	BATAGLINI, Adelina Esther de	5	13.053 Defraudación
11	133	Horacio J. Venini	9|10|68	HAAR, Leo	5	13.055 Malvers. de caudales
11	133	Horacio J. Venini	10|10|68	CATATOR, Juan Carlos	5	13.052 Defraudación
11	133	Horacio J. Venini	15|10|68	PALUCH, Gregorio	5	13.064 Estafa
11	133	Horacio J. Venini	15|10|68	POSTERANO, Pedro	5	13.071 Malv. de caudales
11	133	Horacio J. Venini	25|10|68	EDUARDO, Héctor Rodolfo	5	13.086 Defraudación
11	133	Horacio J. Venini	31|10|68	BARCIA, César O.	5	13.056 Defraudación
11	133	Horacio J. Venini	31|10|68	LITVACHKY, Manuel	5	13.011 Defraudación
11	133	Horacio J. Venini	18|10|68	SAYAS, Alberto	5	11.550 Malversac de caudales
11	133	Horacio J. Venini	18|10|68	GURCONI, Luis	5	13.009 Estafa
11	134	Cándido A. Mariño	16|10|68	NEGRETE, Horacio Anselmo	5	13.009 Estafa
11	134	Cándido A. Mariño	3|10|68	ROMERO, Irma Emilia Buzzo de	5	14.577 Asociación ilícita, robo y privación ilegal de la libertad
11	134	Cándido A. Mariño	10|10|68	OLDANI, Mario Eduardo	5	14.605 Malversación de caudales públicos
11	134	Cándido A. Mariño	11|10|68	CRISTOFARONE, Carlos	5	13.190 Robo
11	134	Cándido A. Mariño	7|10|68	CHAO, Osvaldo	5	14.640 Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	7|10|68	LEIVA, Marta Susana	5	12.610 Malversación de caudales públicos
11	134	Cándido A. Mariño	16|10|68	LESVICK, Emilio	5	14.629 Hurto
11	134	Cándido A. Mariño	16|10|68	GERMINO, Antonio	5	14.577 Asociación ilícita, robo y privación de la libertad
11	134	Cándido A. Mariño	16|10|68	LESVICK, Emilio	5	14.577 Asociación ilícita, robo y privación ilegal de la libertad
11	134	Cándido A. Mariño	16|10|68	MERDJENIAN, Jorge Carlos	5	14.579 Robo
11	134	Cándido A. Mariño	16|10|68	SUINO, Juan Carlos	5	14.577 Asociación ilícita, robo y privación ilegal de la libertad
11	134	Cándido A. Mariño	16|10|68	LESVICK, Emilio	5	14.583 Asociación ilícita y robo
11	134	Cándido A. Mariño	4|11|68	VIGGIANO, Salvador Nicolás	5	14.583 Asociación ilícita y robo
11	134	Cándido A. Mariño	13|11|68	MARIN, Víctor José	5	14.655 Malversación de caudales públicos
11	134	Cándido A. Mariño	14|11|68	PONTIERI, Nadia Zauin de	5	14.726 Hurto
11	134	Cándido A. Mariño	4|11|68	MANSUETI, Roberto	5	14.661 Malversación de caudales públicos
11	134	Cándido A. Mariño	21|10|68	SUINO, Juan Carlos	5	14.682 Hurto
11	134	Cándido A. Mariño	21|10|68	MARTINI, Agustín Guillermo	5	14.580 Asociación ilícita, robo y privación ilegal de la libertad
11	134	Cándido A. Mariño	24|10|68	CUEVA, Eddy O. Rodríguez de	5	14 646 Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	21|10|68	LESVICK, Emilio	5	14.360 Defraudación retierada
11	134	Cándido A. Mariño	8|11|68	Emilio LESVICK o YASBICK	5	14.580 Asociación ilícita, robo y privación ilegal de la libertad
11	134	Cándido A. Mariño	12|11|68	Emilio LESVICK o YASVICK	5	14.584 Asociación ilícita y robo
11	134	Cándido A. Mariño	12|11|68	DE LA FUENTE ALARCON, Alfonso	5	14.578 Asociación ilícita y robo y privación ilegal de la libertad
11	134	Cándido A. Mariño	8|11|68	SUINO, Juan Carlos	5	Inf. art. 127 y lesiones, art. 89 del C. P. (causa 14.711)
11	134	Cándido A. Mariño	12|11|68	SUINO, Juan Carlos	5	14.584 Asociación ilícita y robo
12	135	Armin F. Gaite	11|10|68	PEREZ, Juan Carlos	30	14.578 Asociación ilícita y robo y privación ilegal de la libertad
12	135	Armin F. Gaite	30|10|68	ROSSETTI, Nicola	30	4.974 Hurto
12	135	Armin F. Gaite	18|11|68	SAAVEDRA, Elena Evarista	5	Estafa

4.952 Hurto

e. 20|1 Nº 516 v. 25|1|69

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 12, Secretaría número 24, comunica por tres días en los autos caratulados "COMPAÑIA DISTRIBUIDORA MAYORISTA DEVOTO S. A. C. I. A. c|GUERRERA LETERIO s|ejecutivo", expediente número 19567, que el martillero don Mario Delfor Fassi, rematará el día 5 de febrero de 1969, a las 16 horas, en Av. Olivera 1208, 1º piso, Capital Federal, el departamento sito en Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle San Lorenzo 936 entre las de Espeleta y Catamarca designado como unidad funcional 3, subparcela 01-01, con una superficie de 55,36 m2, cubiertos y 6,19 m2, descubiertos con un total de 61,55 m2. En el estado de ocupación en que se encuentra. Visítese, de 16 a 18 horas. Base m$n. 629.332, al contado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, contado y efectivo. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1968. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.480 e.20|1 Nº 56.156 v.22|1|69

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de LUISA ANGELA BERNASCONI de BARBARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1968. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 840 e.17|1 Nº 56.223 v.21|1|69

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AGUSTIN IBARBIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1968. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e.7|1 Nº 54.804 v.20|1|69

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAFAELA COSTANZO de LOIACONO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1968. — Carlos M. Bouzas, secretario.

$ 840.— e.16|1 Nº 55.950 v.20|1|69

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO GUARNERA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1968. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 840.— e.16|1 Nº 55.967 v.20|1|69

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TORRES — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1968. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 840.— e.16|1 Nº 55.900 v.20|1|69

Nº 9

Juzgado Civil Nro. 9, Secretaría Nro. 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN TOMASA LOPEZ de BERNARDINI.
Buenos Aires, de diciembre de 1967. Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800 e.17|1 Nº 56.169 v.30|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO VICENTE VIEGAS PINTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1968. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e. 10|1 Nº 55.261 v. 23|1|69.

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOHAMED IBRAHIM HESAIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1968. — Osvaldo J. Pérez Cort's, secretario.

$ 840 e.17|1 Nº 56.282 v.21|1|69

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RICARDO FLECHA SAMANIEGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1968. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 840 e.17|1 Nº 56.244 v.21|1|69

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IUDICA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1968. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 840.— e.16|1 Nº 55.949 v.20|1|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES VILARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1968. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800. e.7|1. — Nº 54.847 v.20|1|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LANGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1968. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800. e.7|1. — Nº 54.848 v.20|1|69

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1968. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 840.— e.16|1 Nº 55.973 v.20|1|69

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO MANITTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1968. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 840 e.17|1 Nº 56.199 v.21|1|69

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DI GIORGIO o MIGUEL DI GIORGIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1968. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 840 e.17|1 Nº 56.196 v.21|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA ACEBEDO de VAZQUEZ o ACEVEDO de VAZQUEZ o ACEVEDO PAJARO de VAZQUEZ o VAZQUEZ OTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1968. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.080. e.17|1. — Nº 56.095 v.21|1|69

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DONATO LATORRACA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1968. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 840. e.17|1. — Nº 56.240 v.21|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JAIA MEÑA KRASNOGORSKA de LANDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1968. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 840. e.17|1. — Nº 56.162 v.21|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JAVIER ALVAREZ o ALVAREZ SABURIDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1968. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 840. e.17|1. — Nº 56.239 v.21|1|69

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nro. 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña LETICIA CECILIA MOYANO de ESCARRA, para que en el término de 30 días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1968. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 840.— e.16|1 Nº 55.918 v.20|1|69

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CELENTANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre cinco de 1968. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 840.— e.16|1 Nº 55.906 v.20|1|69

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ESTEFANIA ARINES de DESBAT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1968. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 840. —e.16|1 Nº 55.872 v.20|1|69

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA LUISA ORMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1968. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 840.— e.16|1 Nº 55.990 v.20|1|69

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HIPOLITO GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1968. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 840. e.17|1. — Nº 56.031 v.21|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PASCUALA STRAFACE de RENZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1968. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 840. e.17|1. — Nº 56.033 v.21|1|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER CARMEN YABEN de SALVATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1968. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 840. e.17|1. — Nº 56.034 v.21|1|69

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBA EULOGIA CASTILLO de PI REVERTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1968. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 840.— e.16|1 Nº 55.933 v.20|1|69

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por tres días, a herederos y acreedores de LIDIA o LYDIA CATALINA ROSALIA BALDOCCO de LEZAMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1968. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 960.— e.16|1 Nº 55.979 v.20|1|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "SANCHEZ JOSE LUIS, LIMARZI MARIO y LIMARZI GILBERTO LEON HERMINIO". — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 12 de abril de 1967. Síndico, don Celestino José Robin, domiciliado en la calle Valentín Gómez 2615, piso 3º, of. "A", a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el día 12 de marzo de 1969, a las 9 horas, a fin de que se celebre la junta de verificación y graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida bajo apercibimiento de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1968. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.000.— e.16|1 Nº 55.886 v.22|1|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días al Dr. BRAULIO ARTURO POBLET VIDELA, para que comparezca en el juicio "Editorial El Pueblo, S. A., s|quiebra, incidente de calificación de conducta" (Nº Expediente 16.679|6"), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 diciembre de 1968. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.200 e.15|1 Nº 55.864 v.21|1|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

MENDOZA

Juez del Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, de la Provincia de Mendoza, Dr. Roberto Baeza, hace saber que ha declarado abierta la convocatoria de acreedores de "BODEGAS Y VIÑEDOS ELHOM S. A." - Autos número 24.616, habiendo ordenado la intervención de la contabilidad y ha fijado hasta el día once de marzo de 1969, para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; ha designado la audiencia del día Diecinueve de mayo de 1969, a las Nueve, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará con los acreedores que concurran a la audiencia. — Palacio de Justicia, tercer piso, Mendoza. — Síndico sorteado el Sr. Juan Carlos De Liberato, domicilio: calle Patricias Mendocinas 539, 3º piso "A", Mendoza. Secretario: Francisco Rodríguez Sánchez.
Francisco Rodríguez Sánchez, secretario.

$ 6.720. e.17|1. — Nº 56.303 v.28|1|69

SUMARIO

SEGUNDA SECCION

EDICION DEL DIA 20|1|69 (8 págs.)

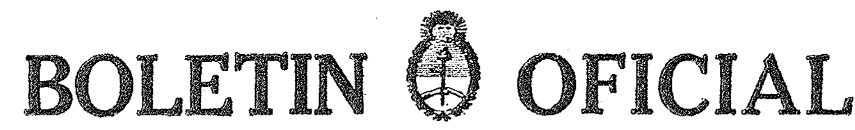
PRESENTACION DEL BOLETIN OFICIAL

EDICION EN TRES SECCIONES

con el material clasificado e índices especiales para facilitar la consulta.

- Edición Periódica de Separatas
- Audición Radial Anticipada
- Servicio de Fotocopias y microfilmación
- Repertorio Legislativo Anual





EDICTOS JUDICIALES

Publicación extractada — Art. 1º — Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indican en cada caso, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción, que seguidamente se discrim inan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sria. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación y emplazamiento de	Días de Citac.	Causa o delito
1	103	Marcos Manuel Derqui	18|11|68	MORELLO, Alfredo	30	Estafa (Causa 1.512)
2	105	W. Gustavo Mitchell	18|11|68	PRADO, María Ester	5	Malversación de Caud. Públicos
2	105	W. Gustavo Mitchell	18|11|68	AZOR ARMESTO, Enrique	5	Defraudación Prendaria
2	105	W. Gustavo Mitchell	20|11|68	CASTRO, Emilio	5	Defraudación (Art. 173, inc. 2º del Cód. Penal)
2	105	W. Gustavo Mitchell	12|11|68	MON, Oscar	5	Defraudación Prendaria
2	105	W. Gustavo Mitchell	12|11|68	GUARCINI, Héctor	5	Defraudación
2	105	W. Gustavo Mitchell	28|10|68	PASCUAL, Ramundo	5	Defraudación prendaria (causa Nº 35.843).
2	105	W. Gustavo Mitchell	6|11|68	GIL, Julio	5	Malversación de caudales
2	106	Carlos Alberto Tavares	15|11|68	GRIEBEN, Oton Carlos	5	Defraudación prendaria
2	106	Carlos Alberto Tavares	21|11|68	CUERVO, Marta Bernardo de	5	Malversación de caud. públicos
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	15|11|68	SAYO, Eleuteria Elba	5	Malversación de caud públicos
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	28|10|68	BAIXET, Enrique	5	Infrac. Ley 12.962 (Nº 27.986)
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	24|10|68	COSENTINO, Leopoldo Rolando	5	Infrac. a la ley 12.962, (causa número 27.985)
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	8|11|68	KOKOSZKA, Mirta Elida Bruho de	5	Infrac. Ley 12.962 (Nº 27.970)
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	8|11|68	YACCI, Domingo Mateo	5	Infracción a la Ley 12.962, (causa Nº 28.096)
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	8|11|68	BRUNO, Ruben Alberto	5	Causa Nº 28.100, Infracción a la Ley Nº 12.962
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	14|10|68	GARCIA, Alfonso	5	Causa Nº 27.979, Infracción a la Ley 12.962
3	109	A. José Porto	15|11|68	OYHANBURU, Enrique Esteban	5	Infracción a la Ley 12.962
3	110	Rafael Cullen	14|11|68	TORRES, Agustín Antonio	5	Causa Nº 27.321. Defraudación prendaria
6	118	Ismael E. Sicardi	14|11|68	OJEDA, Susana Alicia	5	Hurto
6	118	Ismael E. Sicardi	12|11|68	MANZUR, Alberto	5	Causa Nº 25.936, Estafas Reiteradas
7	120	Armando A, Caccuri	14|11|68	CHEREY, Emilio	30	Causa Nº 31.700, Defraudación prendaria
7	120	Armando A, Caccuri	8|11|68	Elena Carrizo o Elena Carrizo de Robledo	30	Causa Nº 31.696, Malversación caudales públicos
7	120	Armando A, Caccuri	8|11|68	Raúl Aquiles REARTES y a Antonio REQUENA	5	Defraudación
7	120	Armando A, Caccuri	15|11|68	SAYAS, Juan Carlos y a SAYAS Héctor Marcelino	30	Defraudación Prendaria
7	122	Carlos R. Roman	5|11|68	APONTE José María	5	Causa Nº 30.815, Delito de robo
8	123	Norberto Roffo	28|10|68	MOYANO, Elida Bianco de	5	15.675. Malversación
8	123	Norberto Roffo	28|10|68	FARINELLA, Carmelo	5	15.691. Estafa
8	123	Norberto Roffo	28|10|68	CARREÑO, Rafael Agustín	5	15.693. Defraudación prendaria
8	123	Norberto Roffo	7|11|68	CAFFIERI, José	5	Defraudación
8	123	Norberto Roffo	7|11|68	GOMEZ, Enrique Osvaldo	5	Defraudación
8	124	Juan Manuel Jordán	19|11|68	DAMES, Genaro Roberto	5	15.673. Quiebra
8	124	Juan Manuel Jordán	9|10|68	MONTERO, Edmundo Alfredo	5	15.706. Defraudac. prendaria
8	124	Juan Manuel Jordán	10|10|68	RAMIREZ, Eva	5	15.724. Hurto
8	124	Juan Manuel Jordán	15|10|68	COCLON Alberto y BONAMICO Ernesto	5	15.782. Defraudac. prendaria
8	125	Ruben R. Alliaud	20|11|68	FIGUEROA, Francisca	5	16.775. Usurpación
8	125	Ruben R. Alliaud	20|11|68	RATTO, Carlos Alberto	5	16.766. Defraudación y usurpac.
8	125	Ruben R. Alliaud	25|10|68	FRANCO, Socorro Eustaquia	5	16.754. Defraudación
8	125	Ruben R. Alliaud	22|10|68	SILVA, Raúl Felipe	5	16.743. Defraudación
8	125	Ruben R. Alliaud	4|11|68	POL, Juan José	5	16.762. Defraudación
8	125	Ruben R. Alliaud	8|11|68	SANTANGELO, Héctor José	5	16.785. Hurto y defraudación
8	125	Ruben R. Alliaud	10|10|68	RODRIGUEZ, Manuel	5	Malversación de caudales públicos
9	126	Eduardo R. Oderigo	8|11|68	TAPIA, Pastora	5	1818. Hurto
9	127	Arturo G. Gaibrois	15|10|68	COSTA, Carlos Ernesto	5	1.736. Infrac. Ley 13.944
9	128	Jose I. Garona	23|10|68	GOMEZ, Francisco	5	Estupro
10	129	Gustavo Adolfo Falco	4|11|68	MARINO, Eduardo Salvador	30	30.364. Malversación caudales públicos
10	129	Gustavo Adolfo Falco	21|10|68	GIUSTO, Jorge	30	Tentativa de estafa
10	129	Esteban R. E. Vergara	18|10|68	PEREYRA, Juan	30	29.127. Estafa
10	129	Esteban R. E. Vergara	18|10|68	MONETA, Federico	30	29.127. Estafa
10	129	Esteban R. E. Vergara	18|10|68	LORENZO, Norberto	30	29.127. Estafa
10	129	Esteban R. E. Vergara	18|10|68	MONTOYA, Olegario Polar	5	30.324. Defraudación.
10	129	Esteban R. E. Vergara	18|10|68	PEFAUR, Eugenio Luis	30	30.311. Malversación caudales
10	129	Gustavo Adolfo Falco	4|11|68	MACRI, José	30	30.272. Defraudación
10	129	Gustavo Adolfo Falco	13|11|68	CHAMI, Ramón	5	30.363. Quiebra culpable y defraudación
10	129	Gustavo Adolfo Falco	12|11|68	MADAFERI, Oscar Mario	30	30.283. Defraudación
10	129	Gustavo Adolfo Falco	15|11|68	RODRIGUEZ, Osvaldo	30	Asoc. ilícita y etc.
10	129	Gustavo Adolfo Falco	4|11|68	TORCHINSKY, Raúl, y a TORCHINSKY, Marcelo	30	30.252. Quiebra culpable y fraudulenta
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	19|11|68	VIGNATI, Julio Lorenzo	5	32.482. Malversación de caudales públicos
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	11|11|68	IBRAHIN, Julio César y a GRADIEL, Luis	5	32.506. Estafas reiteradas
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	25|11|68	CALABRO, Egidio	5	32.587. Defraudación prendaria
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	23|10|68	DI BELLA, Héctor Salvador	5	32.504. Defraudac. prendaria
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	6|11|68	VAZQUEZ, Aristóbulo	5	32.622. Defraudac. prendaria
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	10|10|68	ALACHE, Ernesto Liberal	5	32.476. Defraudac. prendaria
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	14|10|68	MANASSERO, Ana Pongolini de	5	31.337. Defraudación

e.17|1-Nº 515 v.23|1|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo C. y C. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1968. — Angel De Paola, secretario.

e.14|1. — Nº 512 v.20|1|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN VALDEZ FRAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1968. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.14|1. — Nº 513 v.20|1|69

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR MARIO PROVENZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1968. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.14|1. — Nº 514 v.20|1|69

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RAMON CARBALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 2 de 1968. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.14|1. — Nº 511 v.20|1|69

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio "PERMANENTE S.A.C. y F. c|REYNOSO, Fco. y otro s|Ejec. Prend., Expte. 27.539", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el día 8 de febrero de 1969, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Jeep T80, modelo TA-8PB, año 1967, motor Nº 7038269, serie Nº 674761, patente Nº 2.049.382 de la Pcia. de Buenos Aires, chasis Nº 00642, en el estado en que se encuentra. Base $ 428.378 m|n., al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1968. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.400 e.17|1 Nº 56.200 v.21|1|69

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días, en el juicio "PUEYRREDON y LAS HERAS S.A.C.I.F. c|FARIAS de ABANCENS, SARA ELSA s|prend., Expte. 29.524", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 8 de febrero de 1969, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot 404, modelo año 1967, motor Nº 49.677, carrocería Nº 3030496, patente Pcia. de Bs. Aires 1.257.132, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 465.500 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1968. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.280 e.17|1 Nº 56.194 v.21|1|69

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: CONO SUDAMERICANO S. A. c| VELY, GUALBERTO CUPERTINO s|ejecución prendaria, Expediente Nº 29.684, que el martillero Jorge Angel Lavalle, rematará el día 1º de febrero de 1969, a las 10 hs., en Cerviño 3545, Capital: un automotor marca Ika Torino 300, modelo PF-612-1967, motor Nº 8011500(*), Serie Nº 678574. Chasis Nº 03419, Patente Nº C 123.296(*). Potencia 122 HP., motor marca 181 tornado. — En el estado en que se encuentra. — Se exhibirá en el lugar del remate. — Base m$n. 759.375 — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1968. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.160 e.16|1 Nº 55.995 v.20|1|69

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: TIPHAINE Y CIA. S. A. c|CAMPANIELLO JOSE s|Ejecución prendaria, Expediente Nº 29.708, que el martillero Jorge Angel Lavalle, rematará el día 1º de febrero de 1969, a las 9 hs., en Cerviño 3545, Capital, un automotor marca Ika Torino 300, modelo PF612-1967, motor Nº 8011513. Serie Nº 678574, chasis Nº 03386 Patente Nº C 129339. — Potencia 122 HP. motor marca 181 Tornado. — En el estado en que se encuentra. — Se exhibirá en el lugar del remate. — Base m$n. 710.062. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1968. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.160 e.16|1 Nº 55.994 v.20|1|69

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en los autos caratulados: "PEMA S.R.L.C.F. c|SANTIAGO BOO y otro s|Ejec.", expediente Nº 11732, que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 8 de febrero de 1969, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet, modelo año 1948, carrocería tipo playo con barandas, motor Nº EEA-541442, patente de la Pcia. Buenos Aires número 532-288, año 1966, para uso de trasportes, en el estado en que se encuentra. Base $ 165.000 m|n., al contado. Seña 30 o|o en efectivo. Comisión 10 por ciento, en efectivo, a cargo del comprador. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.920 e.17|1 Nº 56.187 v.20|1|69

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días, en el juicio: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|JUAN A. FERNANDEZ s|prenda, Exp. 14.664", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 8 de febrero de 1969, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 478, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor Jeep Ika T80, mod. TA-8PB, año 1967, motor Nº 7035940, serie Nº 674.761, patente Nº B-047.628 del año 1967, motor marca OHC 230, Tornado Vencedor, chasis Nº 00106, en el estado en que se encuentra. Base $ 1.191.684 m|n. al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial y si aún no hubiere postores con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.160 e.17|1 Nº 56.188 v.20|1|69

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en autos: "MEISSNER RITA V. c|LAGO ALFREDO A. y otra s|Ejec. Prenda.", el martillero Esteban I. Schiavone rematará el día 22 de enero a las 10.15 horas, en Zavaleta 85, Capital, donde se exhibe: un "Automóvil usado, marca Fiat, modelo 600|D año 1962, Motor Nº 1317565, Patente Pcia. Bs. As. Nº 389.994, en el estado en que se encuentra". — Base m$n. 253.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. al contado, en efectivo. — El bien se entrega previa aprobación judicial del remate. — (Art. 588 CPC).

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1968. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.520.— e.17|1 Nº 56.134 v.21|1|69

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13 de la Capital Federal, comunica por tres días en el juicio "PRENDAMAC C. I. F. S. C. p. A. c|LANZANI SANDRO s|ejecución prendaria", Expediente Nº 19057, que el martillero Alberto Francisco Ilarri, rematará al contado el 30 de enero de 1969, a las 16 hs., en la calle Caseros 1369|71, Capital Federal, donde se exhibe, el "Fondo de Comercio de Taller Mecánico y Pintura de Automóviles, sito en la calle Caseros 1369|71, Capital Federal, con los siguientes bienes Un motor marca Indumet número 1020 de 1 H.P. con dos pistolas y conexiones para pintar a soplete como accesorios. Tabla contra pared de madera de pino de 0,90 mts. de alto por 1,10 mts. de largo para herramientas, mesa de madera de pino de 0,80 mts. de alto por 1,50 mts. de largo y 0,65 mts. de ancho; estante de madera de pino de 2,50 mts. de largo por 0,45 mts. de largo por 0,45 mts. de ancho. Una mesa de madera de pino de 1,50 mts. de largo por 0,75 mts. de alto y 0,65 mts. de ancho con dos cajones; 9 artefactos de luz de metal con tubos fluorescentes de 100 KW c|u.; altillo de madera de 3 mts. de largo por 2,20 mts. de ancho y 1,75 mts. de alto con escalera de madera de pinotea de 2 mts. de alto por 0,60 mts. de ancho, altillo de madera de pinotea. — El local tiene fosa preparada para el arreglo de automóviles de 2,50 mts. de largo por 1,80 mts. de profundidad con sus correspondientes herramientas como accesorios". — La transferencia del fondo de comercio se formalizará cumplimentándose la Ley 11.867. — Base m$n. 300.000. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1968. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 5.880.— e.16|1 Nº 55.965 v.20|1|69

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio: "MALDONADO AUTOMOTORES S.A.C.I. c|FREGL. OTON s|Ejec. Prend.", Expte. 23.122, que el martillero Julio C. O. Bastiani, a propuesta de la parte actora, rematará el día 8 de febrero de 1969, a las 10,00 hs., en el local Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo año, 1961|2100, con motor Nº 018689, patente de la Capital Federal Nº 509.824. en el estado en que se encuentra. Base: $ 793.583.— m|n. al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega conforme al art. 565, Cód. Proc. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1968. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 2.400 e. 17|1 Nº 56.202 v. 21|1|69.

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|RICARDO OLLEARO s|Ejec. Prend. Expte. 20.961", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 8 de febrero de 1969, a las 10,00 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4L, modelo EA-R4L, año 1966, motor Nº 5036193, serie Nº 666.336, patente Nº 152 de Villa Huidobro, en el estado en que se encuentra. Base. pesos 388.510.— m|n., al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, con 1|2 hora de espera se rematará con el 50 o|o. de la base inicial y si aún no hubiere postores con 1|2 hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a la aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1968. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.360 e. 17|1 Nº 56.198 v. 21|1|69.

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio: "PERMANENTE S.A.C. y F. c| FERNANDEZ, EDUARDO HORACIO s| Ejec. Prend. Expte. 21.520", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 8 de febrero de 1966, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Cap., donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Gordini IKA, modelo DA-2V, motor Nº 3017167, serie Nº 666.254, patente Nº 1.261.101, modelo año 1966, chassis Nº 00398, en el estado en que se encuentra. Base: $ 928.710 m|n, al contado. Para el caso de no existir postores con 1|2 hora de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1968. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.760 e. 17|1 Nº 56.193 v. 21|1|69.

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio: "PERMANENTE S.A.C. y F. c| IBAÑEZ, GUILLERMO RICARDO s| Ej. Prend. Expte. 21.518", que el martillero Julio C. O. Bastiani, a propuesta de la parte actora, rematará el día 8 de febrero de 1969, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Jeep Gladiator V Super mod. TA-5PB, año 1966, motor Nº 667.020.951, serie Nº 664.561, patente Nº 752.917, Pcia. de Bs. As., carrocería Nº 00212, en el estado en que se encuentra. Base $ 1.404.030 m|n. al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, con 1|2 hora de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1968. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.880 e. 17|1 Nº 56.192 v. 21|1|69.

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días, en el juicio: "PERMANENTE S.A.C. y F. c| RIELO, ALBERTO s|ej. prend., Expte. 21.522", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 8 de febrero de 1969, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguente bien: Un automotor marca Renault 4L, mod. EA-R4L, motor 5034230, serie Nº 666.336, patente Nº 1.261.767 de la Pcia. de Bs. As., chassis Nº 06833, en el estado en que se encuentra. Base: $ 820.208 m|n. al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base con 1|2 hora de espera se rematará con el 50 o|o de dicha base y si aún no hubiere oferta con 1|2 hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1968. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.880 e. 17|1 Nº 56.191 v. 21|1|69.

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días, en el juicio: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|LA PENNA, NORBERTO s|Ejec. prendaria, Expte. 21.523", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 8 de febrero de 1969, a las 10,00 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Rambler Ika, mod. RA-5D, año 1966, motor Nº 7030073, serie Nº 668461, patente B-174.179 Pcia. de Buenos Aires, motor marca OHC 230, Tornado Jet, chassis Nº 02169, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 932.438 m|n. al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base con ½ hora de espera se rematará con el 50% de la base inicial y si aún no hubiere postores con 1|2 hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30% Comisión: 10%.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1968. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.360.— e.17|1 Nº 56.190 v.21|1|69

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días, en el juicio: "MARJANOVIC, JUAN c|DIAFRAN IND. Y COM. s|ejec. prend. Expte. 30.142", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 8 de febrero de 1969, a las 10,00 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: nU automotor marca D. K. W. auto Unión, modelo año 1964, tipo sedan 4 puertas, motor número 8861010003-04, chassis Nº 5064, serie Nº 5064, patente Pcia. de Bs. As. número 1.130.859 del año 1965, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 293.337 m|n. al contado. — Seña: 30%. Comisión: 10%. — Se deja constancia que de autos no surge que se encuentre pago el Impuesto al Automotor (Ley 16.957) y la patente correspondiente al año 1968, los que en caso de no estar pagos correrán por cuenta del adquirente en la subasta. — La entrega del automotor se hará efectiva una vez aprobada la subasta en autos.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1968. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.360.— e.17|1 Nº 56.204 v.21|1|69

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 2 días, en el juicio: "PERMANENTE S .A. c|REINOSO, JAIME s|prendario, Expte. Nº 29.576", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 8 de febrero de 1969, a las 10,00 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Rambler Ika, mod. RA-5D, año 1966, motor número 667.027.408, serie Nº 668.461, motor marca OHC 230, Tornado Jet, chassis Nº 01440, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1968.

postor. — Seña: 30%. Comisión: 10%. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.600.— e.17|1 Nº 56.189 v.20|1|69

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días, en el juicio: "ANCAR S. A. c|SANGIACOMO, MARTHA A. de G. y otro s|prend., Expediente 29.990", que el martillero Julio C. O. Bastiani, a propuesta de la parte actora, rematará el día 8 de febrero de 1969, a las 10.00 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Carguero Ika, tipo chassis, conducción frontal, modelo CH-1BP, año 1966, motor Nº 664072170, serie 667.221-00015, carrozado con carrocería marca Sabú para transporte de pasajeros, en el estado en que se encuentra. — La entrega del bien se hará efectiva una vez aprobada la subasta en autos. — Base: $ 838.198 m|n. al contado. — Para el caso de no existir postores por la base indicada con 1|2 hora de espera se rematará por el 50% de dicha base y si aún no hubiere postores con 1|2 hora de espera más se subastará sin base, al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1968. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.360.— e.17|1 Nº 56.197 v.21|1|69

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "CARRERA ERNESTO CARLOS c|FARRINGTON BENJAMIN s|ejecución prendaria", que el martillero Gabriel Córdoba rematará el 4 de Febrero de 1969, a las 15 horas, en Directorio 1144, Capital Federal, donde se exhibe todos los días de 8 a 18 horas, Un automóvil usado marca Nasch, modelo 1938, sedan 4 puertas, con motor de 6 cilindros de 90 H.P., original.Nº 18367, Serie Nº 17928, equipado con rodado 600 x16, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 300998. — Base $ 82.875. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1968. Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.280.— e.16|1 Nº 56.066 v.20|1|69

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por tres días. — Por disposición del Señor Juez Federal, Dr. Luis C. Guerello, a cargo del Juzgado Nº 1 de La Plata, hace saber por tres días, que el Martillero Sebastián Alonso, rematará el día 2 de Febrero de 1969, a las 11 horas, sobre los mismos, al contado y mejor postor, tres lotes de terreno, situados en el Partido de Lanús, frente a la calle Linch, esquina Albariños, señalados como, 11, 12 y 13, Manzana 76, con una superficie total de 1.442,33 m2. — Base $ 214.112. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Ley 7021. — Títulos en autos "BANCO NACION ARGENTINA c|SANYAR, JOSE s|Cobro de pesos", que tramitan ante Secretaría Nº 1, a cargo del Doctor Julio S. Soto.

La Plata, Diciembre 27 de 1968. — Julio S. Soto, secretario.

$ 2.520.— e.16|1 Nº 55.878 v.20|1|69